



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso ejecutivo de ELECTRIC LAMPARAS S.A.S. 9003727371 contra PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC S.A.S. NIT. 901.062.925-1 Radicación 41001-41-89-004-2021-00353-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, se

RESUELVE

No TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC S.A.S. comunicada por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Neiva, mediante Oficio No 0709 del 5 de mayo de 2023 y decretado dentro del Ejecutivo que allí cursa propuesto por JHONNY ANDRES PUENTES COLLAZOS contra PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC S.A.S. en el proceso con Radicación No 2023-00222-00 porque no existen bienes embargados. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.